

Núm. 118

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 18 de mayo de 2021

Sec. II.A. Pág. 58978

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de don Salvador Alonso Sánchez.

La Audiencia Provincial de Alicante, dictó con fecha 11 de febrero de 2021 sentencia número 2/2021, por la que se condena a don Salvador Alonso Sánchez, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, con destino en la Comisaría de Policía de Alicante, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial de los artículos 74 y 390 del Código Penal, en concurso medial del artículo 77 del Código Penal con un delito continuado de malversación de caudales públicos de los artículos 74 y 432 del citado Código Penal, entre otras, a la pena de dos años de inhabilitación especial para cargo o empleo público. Esta sentencia es firme, según se establece en la misma.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de don Salvador Alonso Sánchez, respecto de los cargos especificados en la sentencia, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 10 de mayo de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X